

ANUNCIO

Mediante Decreto firmado por esta Alcaldía, con fecha 30 de noviembre de 2.022, se solicitaba al Sr. Registrador de la Propiedad de Aguilar de la Frontera la cancelación de la servidumbre de saca de aguas y acueducto que afecta a la finca registral 16023 de Puente Genil, que forma parte del proyecto de reparcelación de la UA-8 Santa Filomena aprobado definitivamente por Decreto de Alcaldía Presidencia, de fecha 27 de abril de 2.022 y firme en vía administrativa, por considerar que dichas servidumbres son incompatibles con la ordenación urbanística y con la calificación de la parcela gravada con la servidumbre como parcela de equipamiento público, SIPS, bien de dominio público municipal.

Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente de Córdoba, o la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Sevilla, de conformidad con la distribución de competencias de los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, si se interpone directamente, o desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, si lo fuere el plazo será de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se entienda desestimado el recurso, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Reguladora de a Jurisdicción Contencioso Administrativa y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Firmado digitalmente por el Alcalde Presidente

ÁREA DE URBANISMO

C/ Postigos, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
TELF.S. 957 60 61 06 – 957 60 13 62 FAX: 957 60 91 92
CORREO: obras@aytopuentegenil.es

Código seguro de verificación (CSV):

C6B9 83C2 0728 0E44 B363



C6B983C207280E44B363

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 15-02-2023

**REGISTRO
ELECTRONICO**

Registro:

056/RT/S/2023/341

16-02-2023 10:19:31